

AÑO III.
(SEGUNDA ÉPOCA.)
PRECIOS DE SUSCRICION.
En Madrid, al mes. . . . 4 rs.
Provincias, trimestre. . . 20 »
Semestre. 38 »
Un año. 70 »
Ultramar y Extranjero,
trimestre. 60 »

EL PUEBLO ESPAÑOL

NÚMERO 90.
PUNTOS DE SUSCRICION.
En Madrid, oficinas de EL PUEBLO ESPAÑOL, Plaza de las Cortes, 8, bajo, derecha; y en Provincias, en las principales librerías.
Anuncios y comunicados a precios convencionales.

DIARIO DEMOCRATICO DE LA TARDE.

MADRID: LUNES 13 DE MAYO DE 1878.

CRONICA POLITICA.

A la plácida calma que en el salon de sesiones disfrutaba hace poco el escaso número de diputados, que al tratarse cuestiones de Hacienda, dormitaba arrullado por la oratoria del Sr. Rico, ha sucedido la tempestad más rúca de todas las que, sobre el sistema parlamentario, han descargado en la actual legislatura.

Debates en los que a la rudeza del ataque se han opuesto los más extremos é inusitados esfuerzos de la resistencia; discusiones en las cuales se ha contestado con personalidades fuera de propósito, a los argumentos del contrario, dándoles, por tanto, más carácter de duelo que de batalla, y haciéndolas perder en serenidad y grandeza, lo que ganaban en demasiado ruidosa animación; esto es lo que al espectador indiferente ha ofrecido el campo de la política en la semana que acaba de transcurrir.

El sábado, especialmente, la curiosidad, excitada ya por las discusiones anteriores, pudo encontrar y encontró en efecto, materia abundante en que ejercitarse y pasto sobrado a su apetito.

Tras las censuras más ágras, lanzadas con justicia sobre autoridades civiles, y que, en concepto de quien las formulaba, desconocen por completo sus deberes y traspasan el límite de sus derechos; vinieron envueltas en la defensa que de esas autoridades hacía el ministro de la Gobernación, extrañas y novísimas teorías sobre la inviolabilidad del diputado, a las que solo pudieron dar vida la fecunda inventiva y singular ingenio del ministro.

¿Qué otro, si no hubiera calificado tan duramente como él lo hizo, la actitud de un diputado, que, en uso de su derecho, y haciéndose eco de la opinion, denuncia ante la representación nacional, las faltas por un gobernador cometidas? El solo, que con rara penetración ha llegado a descubrir cómo la denuncia de un abuso hecha por un diputado, puede envolver una calumnia que sea tal y no lo sea; calumnia que no puede castigarse, y, por lo tanto, no es calumnia; pero que si pudiera castigarse lo sería, porque... Dejemos la esplicación de tan profundos pensamientos a quien, igual a él en inteligencia, acierte a comprender las elucubraciones sublimes del Sr. Romero Robledo.

Si poco inteligibles son las teorías del ministro, ménos lo es todavía la satisfacción que le produgera el verse defendido por el Sr. Cánovas, que afirmando y haciendo suyas las razones expuestas por los diputados de oposición, más parecía catedrático que enseña que aliado que auxilia decidido.

Así y todo, como quiera que haciendo esfuerzos de habilidad, a que el Sr. Cánovas es por demás inclinado, también pareció estar conforme con el señor Romero Robledo, éste, diciéndose acaso que no las intenciones sino los hechos son los que se aprecian, salió triunfante entre los aplausos de la dócil mayoría.

Quedamos, pues, en que las autoridades todas que en provincias secundan la política del Gobierno, cumplen su misión, si no a gusto del país, a gusto por lo ménos del Ministerio y de la mayoría, que entre las borrascas levantadas por los vientos constitucionales, los inofensivos alardes centralistas y las rencillas domésticas que a veces turban su magestuosa serenidad, aún aparece unida y compacta en los angustiosos momentos en que un peligro serio amenaza lo que hay de más trascendental y respetable; la conservación de un gobernador de provincia.

Guárdela Dios y sea eterno el prócsul.

PRINCIPIOS Y RESULTADOS.

El parlamentarismo ocasional del Ministerio Cánovas se traduce en los periódicos adictos a la situación como debía lógicamente traducirse. Claro es que a un Ministerio que se funda en datos ex-

tra-parlamentarios y que no ha resuelto aún, Córtes mediante, ninguno de sus conflictos, conviene que se siga una prensa que aplauda incondicionalmente todos los actos del Gobierno, y con especialidad los que tiendan a restringir el derecho de las oposiciones. Ni la sumisión de la actual mayoría parlamentaria, ni la fuerza incontrastable de su contingente, ni la naturaleza y calidad de los servicios que en ocasiones distintas ha prestado al Gobierno, son prenda suficiente para el desarrollo de la política ministerial, que si ha de cumplirse necesita de otros garantías y reclama otro género de condiciones.

Hay algo que molesta al Ministerio, algo que entorpece su acción, algo que en cierto sentido le paraliza, algo, en fin, que a las veces le pone de manifiesto ante la opinion pública. Y bien, un Ministerio insustituible, un Ministerio irremplazable, es un Ministerio que no puede ser discutido, un Ministerio en que la opinion no debe ejercer influencia alguna. ¿La ejerce por algun medio, siquiera ese medio sea el de la tribuna parlamentaria? Pues los derechos de los representantes del país, en contradicción con la razón de Estado, deben ceder ante los derechos y prerogativas del Gobierno. No hay término medio posible en estas circunstancias extremas. La tribuna, como arma de propaganda, no concuerda ni se armoniza con los propósitos de un Ministerio superior a toda propaganda y extraño a toda organización independiente y racional de los partidos políticos.

La prensa ministerial lo ha comprendido así, y sin cuidarse del precedente que asienta ni del alcance y significación de sus palabras, la emprende contra las llamadas oposiciones legales, y discute sin limitación alguna los derechos del diputado, estableciendo distinciones peligrosas, y como preparando el camino para la reforma en este punto de la Constitución y de las leyes vigentes. Según la prensa ministerial hay debates importantes que los diputados de la nación no deben promover en ningún caso; hay proposiciones inconvenientes y hasta ridículas que deben excusarse, y hay, por último, abuso notorio cuando por el capricho de pronunciar un discurso se presenta una proposición incidental para retirarla antes de llegar a la votación, y cuando se ha conseguido malgastar las horas de una sesión en debates que no interesan al país.

Señalado el mal y definido, debe seguirse el remedio, y si, en efecto, en la práctica del sistema parlamentario ocurren esos debates inoportunos, esas proposiciones inconvenientes y esos incidentes abusivos, preciso será, de toda precisión, la reforma del reglamento de los Cuerpos Colegisladores, y aun la reforma de la Constitución de 1876, en los artículos que definen los derechos de los representantes del país. O las declaraciones de la prensa ministerial se reducen a una vana lamentación y a una protesta inútil, ó están llamados a producir este resultado.

Pero, ¿cómo podrá traducirse en la práctica esta aspiración del Ministerio y de sus órganos en la prensa? ¿Qué autoridad va a definir dentro de la institución parlamentaria los límites de lo oportuno y de lo inoportuno, de lo conveniente y de lo inconveniente, de lo usual y de lo abusivo? ¿No comprende la prensa ministerial que de este modo solo se alcanza el desprestigio del sistema parlamentario y el descrédito de las instituciones representativas?

La política del Ministerio Cánovas retrocede visiblemente, alimentando la pretensión de subordinarlo todo al cumplimiento de sus propósitos. Si el conflicto se acentuase, si las minorías parlamentarias insistiesen en su actitud, no sería extraño que las declaraciones y los deseos de la prensa ministerial aparecieran en las columnas de la *Gaceta*, y que los

proyectos de Bravo Murillo encontraran en la actualidad mejores y más decididos intérpretes.

DOS PALABRAS A LA EPOCA.

No está conforme *La Epoca* con que las comisiones de actas entiendan en la validez de las elecciones, y con este motivo nos dedica en su último número un artículo del cual tomamos los siguientes párrafos:

«Varias veces nos hemos ocupado de los trabajos de la comisión encargada de redactar un proyecto de ley electoral, procurando inspirarnos siempre en ideas que tiendan por sí a dar a la representación nacional todo el carácter de verdad que deben tener para que con razón pueda decirse que es la expresión de la opinion general del país. Importa tanto que así sea, y que la opinion política no sea el arbitrio de cuestiones de esta naturaleza, que creemos sinceramente que en ello va envuelto el prestigio de las instituciones representativas y parlamentarias.

Somos ya antiguos en la política, y sabemos perfectamente que no siempre ha estado garantido el derecho electoral, y que las mayorías parlamentarias, en muchos casos, representan algo distinto de las ideas del país, que es la única representación que debería tener. Por esta razón, todo cuanto hemos dicho acerca de este punto, ha ido encaminado principalmente a restablecer en toda su pureza y sin mistificaciones, el sistema representativo, y a este fin iban encaminadas nuestras observaciones sobre la proposición del Sr. Suarez Inclán, para que la revisión de las actas se confiara al Tribunal Supremo.

EL PUEBLO ESPAÑOL se ocupa de este asunto, para combatir la proposición del Sr. Suarez Inclán.

Y no es que alegue razones de ninguna especie que demuestren la excelencia de otras fórmulas y los inconvenientes de la que dejamos consignada.

Una de ellas es el carácter esencialmente estable del poder judicial, que no se aviene con el móvil y reformista del poder legislativo. Como si esto no fuera una razón más para que el criterio del Tribunal Supremo, tranquilo y reposado, por vivir fuera de la agitación que produce la movilidad, no fuera mayor garantía de la recta aplicación de la ley. Pero hay más; las cuestiones a que pueda dar lugar un acta de diputado, viene en último término a traducirse en una cuestión esencialmente jurídica, y bajo este punto de vista, claro está que el Tribunal Supremo es competente para entender de ellas, y por lo tanto, en nada se altera su naturaleza constitutiva.

Si por razón de competencia nada tiene de particular el que dicho Tribunal se encargue de la revisión de las actas, ménos lo tiene por razón de las garantías que su imparcialidad daría a sus decisiones sobre este punto, por más que EL PUEBLO ESPAÑOL diga que el Tribunal Supremo, lo mismo que el poder judicial, ni es tribunal ni es poder, siendo así que por fortuna nuestra, es, tal vez, la única institución a quien no ha llegado el contagio de los tiempos y de las condiciones de la sociedad española.

No tema EL PUEBLO ESPAÑOL que esto creará entorpecimientos entre las corrientes de la opinion y las alturas del poder; antes por el contrario, contribuirá poderosamente a que llegue a las alturas del poder la representación del país en toda su pureza.

Prescindiendo de lo que es extraño a este debate, y no solo extraño, sino inconveniente, debemos rectificar algunos conceptos de *La Epoca*. Y desde luego no hemos dicho que el Tribunal Supremo no sea tribunal; lo que hemos dicho es que el poder judicial carece de condiciones de independencia, no en lo que se refiere a la administración de justicia, sino en lo que toca a los asuntos políticos.

Añade *La Epoca* que el Tribunal Supremo es tal vez la única institución a quien no ha llegado el contagio de los tiempos y de las condiciones de la sociedad española. ¿Qué ha querido decir *La Epoca* con estas palabras? Si el Tribunal Supremo está fuera de las condiciones de la sociedad española, debemos convenir en que es una rueda inútil en el mecanismo de nuestra administración de justicia. Si es tal vez la única institución a que no ha llegado el contagio de los tiempos, entonces resultará que ese contagio es más grande de lo que a *La Epoca* le conviene, y no acertamos a explicarnos cómo nuestro colega no vuelve los ojos al Tribunal Supremo y le convierte en Gobierno y en Córtes, en único depositario de los poderes públicos.

Pero lo que más nos ha llamado la atención es que hable *La Epoca* de este asunto como si se tratase de la redacción de un simple proyecto de ley, siendo así que la proposición del Sr. Suarez Inclán es de carácter constituyente, y supone la

revisión del Código fundamental de 1876, en su art. 34.

Vea, pues, *La Epoca* cómo la cuestión es más difícil de lo que a primera vista parece, y como la opinion de los legisladores de 1876 es contraria en este punto a sus pretensiones.

La cuestión de los navieros sigue sin resolverse; ayer conferenciaron las comisiones que representan a los de Valencia, Barcelona, Bilbao, Santander, Cádiz y Mallorca, con el ministro de Hacienda exponiéndole sus reclamaciones, que no deben confiar sean atendidas según se desprende del siguiente suelto de la *Gaceta* de Barcelona:

«Ayer se decía que en un buque de alto bordo llegado recientemente de la Habana y perteneciente a un conocido naviero que se encuentra en Madrid a gestionar contra ciertas medidas que amenazan a nuestra marina mercante estaba dispuesto a zarpar, con la documentación despachada, en dirección a Marsella para su limpia y carenaje. Añádase que inopinadamente se recibió telegráficamente orden del citado naviero, dueño del buque, mandando que no sólo detuviese su marcha, sino que se procediese a desarmarlo.

Esta noticia era muy comentada, pues marca el estado de las esperanzas de los que aun confiaban obtener del Gobierno una medida salvadora de la marina mercante.»

Por una parte los diarios ministeriales, *Los Debates* por otra, se acusan de despreciar a sus lectores, son las palabras del colega, por medio de omisiones y mutilaciones en los extractos de las sesiones para que no vean lo mal parados que quedan los amigos respectivos en la sesión del sábado último.

La acusación podía en ambos ser fundada, tiene, sin embargo, esta conducta en los ministeriales, sobre todo, algo que puede disculparla.

¡Puede tanto el mal ejemplo!

Según nuestro colega *Los Debates*, EL PUEBLO ESPAÑOL conoce poco al señor Marfori ó conoce poco a los constitucionales, cuando ha tenido la humorada de decir, entre otras cosas, que el Sr. Marfori *debe* su elección a los constitucionales.

Con recordar que EL PUEBLO ESPAÑOL no ha dicho, que el Sr. Marfori *deba* su elección a los constitucionales, estaba contestado lo de la *humorada*.

Pero EL PUEBLO ESPAÑOL dijo, que el Sr. Marfori fué apoyado con alma, vida y corazón por los constitucionales del distrito de Loja y en especial por su jefe al í, intimo del Sr. Sagasta, y su representante en aquellos pueblos; y como lo dijo con pruebas, lo repite. Y para que no se olvide, añade hoy que habiéndose presentado, apoyada por elementos valiosos, la candidatura del Sr. Moreu, constitucional y pariente del duque de la Torre, encontró tan fuerte oposición en aquellos constitucionales y en especial en quien los dirige en aquel distrito, que el Sr. Moreu vióse obligado a desistir de su propósito. En cambio, el mismo constitucional que no pasó por abandonar el campo, a su correligionario el señor Moreu, tan pronto como se quedó solo frente al Sr. Marfori y a la candidatura democrática, se retiró de la lucha, pero no para dejar en libertad las fuerzas con que contaba, sino para ponerlas incondicionalmente a las órdenes del Sr. Marfori, quien así ha conseguido, todos, absolutamente todos los votos de un pueblo donde el dicho constitucional impera; y casi todos los de otro donde sus consejos son siempre oídos; que es lo mismo que hizo, para que en la anterior elección resultase diputado el Sr. Borrajo.

Que esta conducta no se complace bien con los debates del constitucionalismo y en especial con la política atractiva que hace *Los Debates*, lo sabemos; y precisamente por eso hicimos notar el hecho; pues nos parece cosa conveniente, que los periódicos no amparen con su silencio los deslices de sus amigos, que a trueque de satisfacer su personalismo, impiden ciertos movimientos de la política, convenientes en concepto de aquellos que la dirigen.

Conque no hay otro medio; ó cargar con el mochuelo de que el constitucionalismo hizo cuanto pudo por investir del carácter de diputado al Sr. Marfori, ó tender la palmeta dura y fuerte sobre aquellos constitucionales provincianos que de tal manera comprometen los propósitos de los constitucionales sus maestros.

Ciertos estamos de que así lo hará *Los Debates*, pues a ello le obligan las declaraciones a que contestamos; y aun no titubamos en afirmar lo propio de los demás colegas de su partido, cuyo silencio respecto a estas cuestiones, es sobradamente significativo.

ACEITE DE BELLOTAS PARA LOS CABELLOS.



Toda lucha con este acreditado proflicto de tocador es estéril para el provocador y un triunfo más para nuestro inventor.

Los mil y tantos cosméticos pilosos que han aparecido en ambos mundos haciéndonos con petencia, han sido vencidos y anulados en el terreno práctico, y ridiculizadas sus copias y plagio de nuestros anuncios.

Diez y ocho años de experiencia y crédito creciente han probado que el Aceite de Bellotas con savia de coco es el más barato, sencillo y eficaz para conservar, dirigir, poblar, teñir, desenredar, reproducir el pelo perdido y contener su caída.

A la vez cura y previene los dolores reumáticos de cabeza y resto del cuerpo humano; cura en el acto las quemaduras de plancha, aplicados en seguida, y preserva de constipados del cráneo, tengan mucho, poco ó ningún pelo, poniéndoselo al salir de la cama, que es cuando están abiertos los poros.

A los señores farmacéuticos les diré que es tónico, astringente, aunque ya sé de muchos que lo propinan con éxito feliz, solo ó con unas gotas de láudano, para el mal y supuración de los cidos, ó como vehículo para otras preparaciones farmacéuticas. Lo han recomendado más de 800 periódicos y se vende en las 2.600 principales farmacias, droguerías, y perfumerías de ambos mundos.

Exigir prospectos, mi nombre en el frasco y cápsula, busto en la etiqueta, porque lo hay falsificado, que no es más que aceite común pintado, que se enuncia pronto, y no sirve más que para estafar. El nuestro es dorado oscuro, y dura más de diez años sin alterarse. Fábrica, calle de Jardines, número 5, Madrid.

Precio: 6, 12 y 18, rs. frasco, y 25 por 100 de descuento.

Inventor, L. de Brea y Moreno.

Nota. Hay Café de Bellotas á 6 rs. caja; Café del Ecuador, tónico y con hierro, natural, á 4 rs.; Café de Algarrobas peripetadas alimenticias, á 4 rs. caja; Café de Bellotas, Avena y Cebada, tónico, antiflatulento y refrigerante, á 4 rs. caja; Crema de Nieve y Almendra, para el cutis, á 6 y 12 rs. bote y 2 rs. onza. Polvos blancos de fresa para el rostro, á 4 y 8 rs. bote; Surmé Oriental para ocultar las canas de rubio claro, oscuro, castaño y negro en el acto, á 10 rs. caja.

ROSAL DE VENUS PARA PÁLIDAS

Los colores que produce la rosa roja en sus variados matices han sido extraídos por el químico práctico L. de Brea y Moreno, inventor de muchos y acreditados cosméticos, y colocados en platillos, que humedeciéndolos con un pincel ó trapito, da al cutis pálido un color de rosa precioso.

Se pone y se quita fácilmente más ó mén, según se desea, y el ojo más práctico no conoce si el arte ha ayudado á la naturaleza con este inocentísimo y maravilloso vegetal. Precio: 6, 12 y 20 rs. platillo; hay para un año. Calle de Jardines, número 5, Madrid, depósito de aceite de bellotas.

SURMÉ ORIENTAL ANTI-CANO.

Cinco grandes descubrimientos para ocultar las canas del pelo y barba en un minuto, sin temor ni precauciones.

Tiñe las canas de rubio claro de rubio oscuro.

Tiñe las canas de castaño.

Tiñe las canas de negro ébano.

Tiñe de blanco el pelo gris, es decir, pone la cabellera de color de plata, y sirve también para fingirlas en el teatro.

Se vende á 10 rs. caja por un año, que hay para más de doce meses, y después á 20 rs. en la calle de Jardines, 5, Madrid, depósito del Aceite de Bellotas del inventor L. de Brea y Moreno. Admirable y sano para las señoras.

POLVOS PARA EL ROSTRO.

Los finísimos, inimitables, baratinísimos, adherentes polvos de fresa, rosa y ambrosía, blanquean y embellecen el cutis de las señoras como ninguno conocido. Son admirables para artistas líricos, coreográficos y dramáticos por su adhesión y permanencia.

Se usan solos ó poniendo antes un poco de crema de nieve, ó haciendo con ellos una nata con este crema dicha, que vendemos á 6 y 12 rs. bote y 2 onza, y el resultado es precioso, admirable y sano.

Precios, 4 y 8 rs. frascos blancos y 6 y 12 rosados.

Jardines, 5, Madrid, y en 500 perfumerías y droguerías. Inventor, L. de Brea y Moreno. Hay agua de Colonia, la mejor concebida, 4, 6, 8 rs. bote y 12 cuartillo, y Surmé oriental, para ocultar las canas de rubio, claro, oscuro, castaño y negro ébano, á 10 rs. caja, que hay para un año.

SOMBRA DE JEREMIAS PARA CEJAS, PESTAÑAS, LUNARES Y OREJAS.

Esta incensiva composición, hecha con agua de rosas, la usen con éxito en Turquía, Francia, Inglaterra y Alemania, las mujeres de gran tono, las de moda, las artistas distinguidas, las mujeres de la galantería estética, y todas en general, para poblar las cejas y pestañas, sombrear arrugas y ojeras, fingir ojos resgados, dar simpatías al rostro, ocultar las canas de las entradas y hacer lunares que espresen el sentimiento del que los lleva, colocándolos en la forma siguiente:

En la estremidad del ojo, significa apasionada; en la mejilla, galantería; en un ángulo de la boca, besadora; en una berruga, timidez; en la nariz, descaro; en los labios, coquetería; en la barba, candidez; en la oreja, firmeza; en la frente, indiferencia; en el cuello, egoísmo.

Se pone y se quita en el acto, y se vende á 4 y 8 rs. bote. Calle de Jardines, núm. 5, Madrid. Se agita el frasquito, y se aplica con un pincelito Inventor, L. de Brea y Moreno.

CREMA DE NIEVE Y ALMENDRA.

Este nuevo descubrimiento de tocador es sin igual para tener suave el rostro, esclarecerlo, purgarlo de toda irritación, conservarlo siempre fresco, limpio, terso, sano y trasparente.

Las mujeres que lo usan diariamente se hacen admirar por

PÓLVORA BLANCA SUPERIOR DE PEQUEÑO TRUENO.

Este ventajosísimo descubrimiento, tan acreditado hoy por lo bien que remata, su pequeñísima detonación y su baratura, se vende á los precios siguientes:

PAQUETES DE 70 TIROS UNA PESETA.

A 25 paquetes se rebaja el 20 por 100; á 100, el 25, y á 1.000, el 30.

Los perdidos, acompañando libranza de su importe y tres pesetas más en cada 100 paquetes, por costas de remisión, se dirigirán á D. Juan Touriño, plazuela de Santo Domingo el Real, 4, Toledo.

La casa paga el porte hasta seis reales; lo que exceda será de cuenta del interesado.—A la carta que se desee contestación, se incluirán sellos.

CRISTA-FILLIOL Pomada sánica rosada, recomendada por los médicos para volver en poco tiempo á los cabellos blancos su color primitivo. Precio, 6 francos.—Por mayor: Centro de Importación, Pizarro, 15, Madrid.—Filliol, 47 rue Vivienne, París.

TRANSPORTES Y ENCARGOS PARA EL EXTRANJERO. J. GARROUSTE Y BALLESTEROS.

No hay empresa que pueda competir con nuestros precios, como puede verse: Gran velocidad.—De Madrid á París 5 kilos (media arroba próximamente), 26 rs.

Pequeña velocidad.—De Madrid á París 100 kilos (8 1/2 arrobas), 101 rs.

A precios análogos y tan reducidos se hacen los transportes á todos los puntos del GI bo. 14, CALLE DE TRUANO, 14.—MADRID. 1-d

EL AMIGO, periodiquito dedicado á la difusión de elementos científicos y principios morales.

SE PUBLICA DESDE EL DIA 24 DE FEBRERO DE 1878; TODOS LOS DOMINGOS, EN FORMA DE DIÁLOGO, 1878.

Precios en toda España: por tres meses, 3 rs. Número suelto, 5 céntimos de peseta. Veinticinco ejemplares de un mismo número, 2 rs. Se suscribe en Madrid, en la librería de Murillo, calle de Alcalá, 18, y en la administración del periódico, calle de San Pedro, núm. 16, á la que se deberán dirigir la correspondencia, libranzas, sellos, etc., á nombre de D. Eduardo Sanchez y Rubio. No se admiten sellos de los llamados de guerra.

APARATOS Y SIFONES PARA AGUAS MINERALES. GUERET HERMANOS

Premios en las Exposiciones internacionales de industria.

PARIS—13, Pasage Saint-Sebastien, 13—PARIS. APARATOS si intermitencia, fabricación muy esmerada y perfeccionada.

APARATOS semi-intermitentes é intermitentes. (Nuevo modelo perfeccionado.)

(Veinte modelos diferentes muy perfectos.)

A petición, se mandarán Catálogos y Precios.

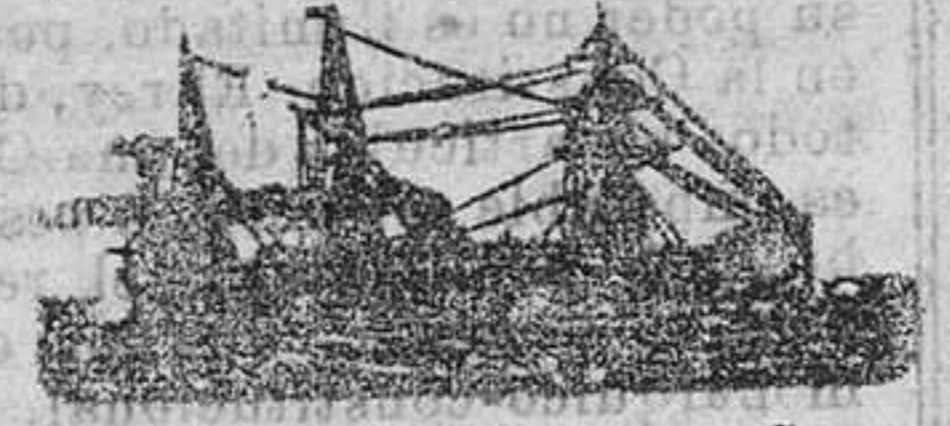
su blanca natura relativa, por lo sano, aterciopelado de su cutis y limpieza de su cuello.

También quita lo testado del sol, del aire, de la brisa y baños de mar y minerales, las grietas, costras herpéticas y otras, arrugas, escocidos, los efectos funestos de los malos blancos para el rostro, escama y toda efiorecencia de la tez y de las manos.

Para después de afeitarse es admirable. (No tiene sales blancas). Se devuelve el dinero no siendo verdad lo que se dice. A 6 y 12 rs. bote y 2 reales onza. Es buena para convalecientes de viruelas, tercianas, ictericia, erisipela, de fiebres tifoideas, toda clase de manchas, para curar y precaver los sabañones y quitar el picor de los oídos.

En Madrid, fábrica, calle de Jardines, núm. 5, almacén de Aceite de Bellotas del inventor L. de Brea y Moreno, y en 2.500 farmacias, droguerías y perfumerías.

Nota. También reemplaza con inmensa ventaja al cold cream. En el rostro se pone una poca ante de los polvos de fresa ú otros.



LÍNEA DE VAPORES ESPAÑOLES DE OLANO, LARRINAGA Y C.ª PARA MANILA

El 15 de Mayo saldrá de Cádiz y el 18 de Barcelona el nuevo y magnífico vapor español LEON.

Informes: D. M. A. Amusatge, en Cádiz.—Galofre y compañía, en Barcelona. Madrid: Huertas, 9, bajo, de recta.

CHOCOLATAS DE MATIAS LOPEZ Y LOPEZ MADRID--ESCORIA L. Se vende en los establecimientos más importantes de España, y á fin de que no le confundan con otros, exigir la verdadera marca y nombre.



LA GUIRNALDA. Fábrica de corsés, sujetas y disminuyen el vientre, dando al cuerpo gracia y agilidad: precios módicos. Se garantiza ser de buena superior. ON PARLE FRANCAIS. -- ENGLISH SPOKEN. ESPOZ Y MCINA, 11.

THE PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY. COMPAÑIA DE NAVEGACION POR VAPOR AL PACIFICO. VAPORES-CORREOS INGLESES para Pernambuco, Bahía, Rio-Janeiro, Montevideo, Buenos-Aires, Valparaiso, Arica, Islay, Callao y Lima y todos los puertos del Pacifico, con escalas en Santander, Coruña, Carril, Vigo y Lisboa. Admiten carga á flete y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase á los precios siguientes:

Table with columns for destination (RIO-JANEIRO, MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES, VALPARAISO, ARICA, ISLAY O CALLAO) and price classes (1.ª, 2.ª, 3.ª) for various departure points (Desde Madrid, Santander, Lisboa).

NOTA: En los pasajes tomados en Madrid está comprendido el billete de ferrocarril. Los buques de esta Compañia, todos de gran porte y velocidad, suntuosos y construídos con arreglo á los adelantos modernos, ofrecen las mayores comodidades á los señores pasajeros, á quienes se da el más esmerado trato. Los que teniendo tomado billete quieran diferir su marcha, pueden hacerlo avisando á la Agencia respectiva. Las expediciones de Madrid, via Lisboa, saldrán los sábados; pero los señores pasajeros de 1.ª y 2.ª clase podrán, si gustan, anticipar su viaje después de tomados los billetes. Para más informes, tomar pasaje y facturar carga, dirigirse al agente general de la Compañia, L. Ramirez, Alcalá, 12, Madrid.

PILDORAS INGLESES. Especiales y sin rival contra las blanqueaduras (purgación), y leucorreas ó flores blancas. Caja 8 reales. Botica de Esplor, Plaza del Angel, núm. 3.

PIDAN VDES á los grandes almacenes del PRINTEMPS en PARIS. El magnífico catálogo conteniendo la nomenclatura de todas las novedades de la estación y los grabados de los principales modelos de Vestidos, Abrigos, Ropa blanca, Blondas, etc., etc. Para recibir GRATIS Y FRANCO este magnífico catálogo en lengua ESPAÑOLA ó FRANCESA, basta pedirlo por tarjeta-postal ó carta cerrada. Los Grands Magasins du Printemps, à Paris. Acaban de establecer un servicio de expedición para España. Envían Gratis y Franco todo pedido de muestras; los envíos de mercancías se hacen FRANCO DE PORTES desde 50 PESETAS con arrego á las condiciones del Catálogo. DIRIGIR LAS CARTAS: Grands Magasins du Printemps, Boulevard Haussmann, 70, Paris.

ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS OREZZA. Agua mineral ferruginosa acidulada, la más rica en hierro y ácido carbónico. Esta AGUA no tiene rival para las curaciones de las GASTRALGIAS - FIEBRAS - CLOROSIS - ANEMIA y todas las enfermedades derivadas de EL EMPOBRECIMIENTO DE LA SANGRE. SOCIEDAD CONCESIONARIA, 131, Boulevard Sébastopol, en PARIS. Por mayor: Depósito general, Pizarro, 15, Madrid.

MANUEL MARTINEZ CIRUJANO DENTISTA. Extracción de muelas y raíces. Colocación de toda clase de dentaduras artificiales, empastes, limpieza de dientes, orillar y esmaltar, dentadura. Practica las más difíciles operaciones con la mayor seguridad y sin molestia del paciente. Precios económicos. Horas de consulta: nueva de la mañana á cuatro de la tarde. JACOBERG 20 Y 22, 2º P.º PEREGRINA.